

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

3 - 2004

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2004

GUATEMALA, - 9 MAR. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, solicita apoyo financiero con el propósito de cancelar prestaciones laborales a sus empleados y cubrir gastos que garanticen el adecuado funcionamiento del servicio de telefonía que presta, por lo que se hace necesario efectuar una transferencia de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente para tal fin;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 100, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por la Dirección Superior del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183., incisos e) y q); y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, y el Decreto Número 75-2002, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2003, artículo 9, ambos del Congreso de la República de Guatemala;



ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
00023 00011	Servicios de la Deuda Pública Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51	11	20,000,000	
	Total :			<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 51 Colocaciones externas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>20,000,000</u>	<u>20,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>20,000,000</u>	
Deuda Pública	20,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>20,000,000</u>
Funcionamiento		20,000,000

ARTICULO 2o. La modificación por valor de **VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.20,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



Oscar Berger
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Marta Antonia de Bonilla
Marta Antonia de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA